

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución del Director General de Investigación y Desarrollo Rural por la que se convoca para el levantamiento de actas de ocupación de bienes afectados por la obras del Proyecto Actualizado de Transformación en Regadío en la zona de la Margen Izquierda del río Tirón en los términos municipales de Anguciana, Cihuri, Cuzcurrita, Sajazarra y Tirgo (La Rioja)

III.A.917

Visto el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto Actualizado de Transformación en Regadío en la zona de la Margen Izquierda del río Tirón en los términos municipales de Anguciana, Cihuri, Cuzcurrita, Sajazarra y Tirgo(La Rioja)en el que se ha concluido el trámite de Actas Previas a la Ocupación.

En estos momentos procede la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto de realizar el levantamiento de las Actas de Ocupación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y artículo 52 y siguientes de su Reglamento.

Por tanto, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 1.4 y 2.4 del Decreto 49/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja, resuelvo:

Primero.- Instar al perito de la Administración para que proceda a realizar la valoración de los depósitos previos y de las indemnizaciones derivadas de la urgente ocupación.

Segundo.- Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo de la presente Resolución, al objeto del levantamiento de las Actas de Ocupación, a los efectos previstos en el artículo 58.2 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, informándoles de su derecho a percibir los importes a que se refiere el apartado anterior antes de la fecha fijada para el levantamiento de las Actas de Ocupación.

Convocar, además de los propietarios, al representante de la Administración, acompañado del perito de la misma, así como al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento correspondiente oConcejal en quien delegue y a un representante de la Comunidad de Regantes Tirón-Rioja Alta, en calidad de beneficiaria de la expropiación.

De este señalamiento se dará cuenta a los interesados, mediante citación individual y a través de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.- Dicho levantamiento de actas de ocupación tendrá lugar en los ayuntamientos señalados, el próximo 18 de abril de 2012.

Cuarto.- Continuar con los trámites legalmente establecidos para la determinación del justiprecio hasta la remisión en su caso al Jurado Provincial de Expropiación.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica y al Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Logroño, 21 de marzo de 2012.- El Director General de Investigación y Desarrollo Rural, Javier Ugarte Andrevia.

[Conv_levantamiento_Actas - 190 Kb - Anexo](#)

